



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Financiero Contable

ARTÍCULO 2º - PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en la Dirección Financiero-Contable (Sección Adquisiciones) de la Junta Deptal. de Maldonado, hasta el día **10 de octubre del corriente a las 16:45hs.**, abriéndose las mismas a las **17hs.** del mismo día. Las cotizaciones deberán realizarse en Moneda Nacional, de acuerdo al costo hora - hombre, especificándose por separado el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 3º - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 días.

ARTÍCULO 4º - CONSULTAS

Las aclaraciones y consultas con relación al presente pliego se realizarán por escrito, a la Sección Adquisiciones, con un plazo no menor de 5 días a la fecha de apertura de la Licitación. La Junta Deptal. de Maldonado evacuará dichas consultas dentro de las 48 horas de recibidas, notificando de las mismas a todos los adquirentes de pliegos. Los Pliegos podrán ser retirados de lunes a viernes en horario habitual.

ARTÍCULO 5º PLAZO DE LA CONTRATACION

Los servicios serán contratados por el plazo de 1 (un) año, a contar desde la fecha de la firma del contrato respectivo.

ARTÍCULO 6º - FORMA DE PAGO

El pago de la factura se realizará a mes vencido dentro de los 10 (diez) días calendario a contar desde la presentación de la factura en la Dirección Financiero Contable de este Organismo.

ARTÍCULO 7º - DISPOSICIONES LABORALES.-

Serán de cargo del adjudicatario. El pago de sueldos y jornales, aportes a la Seguridad Social, sueldo anual complementario, indemnización por accidentes de trabajo y toda carga social o laboral correspondiente al personal utilizado incluidos los seguros que deben contratarse por la prestación del Servicio de Vigilancia.-

Por concepto de retribución personal, el trabajador percibirá un importe líquido, -luego de deducidos los aportes sociales- que no podrá ser nunca inferior a los **\$20**, (pesos uruguayos veinte), por hora - hombre trabajada, importe que deberá ser ajustado según los incrementos



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Financiero Contable

4

acordados por los Convenios Colectivos para el **Grupo 19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y no Incluidos en otros Grupos”, Subgrupo 08, “Empresas de Seguridad y Vigilancia”**.-

Dicho servicio deberá cumplirse con trabajadores no rotativos, como forma de asegurar un mejor conocimiento por parte de éstos, hacia los legisladores y funcionariado, como forma de contribuir a un mejor funcionamiento. Se exceptúan de este literal, las suplencias que puedan surgir derivadas del goce de licencias reglamentarias, recmplazos por enfermedad, etc.

Será potestad del Organismo contratante y responsabilidad de la empresa contratada, el exigir la primera y exhibir la segunda, toda documentación relativa y/o que involucre a los trabajadores de la empresa contratada, tales como: planilla de trabajo, copia de recibos de sueldo, liquidaciones, aguinaldos y seguros de los trabajadores, cada vez que unilateralmente y a solo juicio del Organismo Junta Departamental, sea estimado conveniente.

La Junta Departamental no abonará horas extras por ningún concepto.-

El adjudicatario será exclusivamente responsable por cualquier accidente que sufra el personal mientras realiza las tareas correspondientes o en ocasión de las mismas.-

ARTÍCULO 8° - MEDIOS DE COMUNICACIÓN, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.-

El personal afectado al Servicio de Vigilancia, deberá contar con telefonía celular, o VHF en conexión directa con la Jefatura de Policía de Maldonado. La provisión y el mantenimiento de los equipos estará a cargo de la empresa adjudicataria.-

La empresa adjudicataria deberá proveer uniforme a su personal, que será el habitual de la misma y contará de pantalón, camisa, corbata y campera con el logo de la empresa y la inscripción “SEGURIDAD” en la parte posterior de la misma.

ARTÍCULO 9° - DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar. 1) Fotocopia de documento que acredite tener vigente el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Bco. de Seguro del Estado, 2) Fotocopia de los certificados del BPS y DGI. 3) Habilidadación del Ministerio del Interior y constancia de pago de la misma y 4) Seguro de responsabilidad de la empresa, 5) Constancia de estar inscripto en el registro de Proveedores de la Junta Departamental.-

ARTÍCULO 10° - ESTUDIO DE LAS OFERTAS.-

En caso de presentarse ofertas similares, la Junta Departamental, se reserva el derecho de establecer negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto, como fin de obtener mejores condiciones técnicas a nivel de calidad y/o precio.



JUNTA DEPTAL MALDONADO
Oficina Entrada Documentación

FECHA			HORA	
27	9	07		

Expte. 784/07

Materia 3

[Signature]
Firma